



RESOLUCION DIRECTORAL N° 245 -2013- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D



Chachapoyas, 09 SET. 2013

VISTO:

La Carta N° 044-2013-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DA de fecha 28 de agosto de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 185-2012-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 20 de agosto de 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", por el costo total de S/. 497,878.75 (Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho y 75/100 Nuevos Soles).

Que, mediante CONTRATO N° 001-2013-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 10 de enero de 2013, derivado del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 09-2012-HRVF-CH derivado de la ADS N° 02-2012-HRVFCH, la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. se obliga con el Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, a la ejecución de la Obra: "Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", por el costo total de S/. 441,167.81 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta y Siete y 81/100 Nuevos Soles)

Que, con ADDENDA N° 001 al CONTRATO N° 001-2013-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D las partes acuerdan ampliar el monto contractual en la cantidad de S/. 23,781.74 (Veinte y Tres Mil Setecientos Ochenta y Uno y 74/100 Nuevos Soles), el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 por S/. 7,997.81 (Siete Mil Novcientos Noventa y Siete y 81/100 Nuevos Soles), siendo el Adicional de Obra N° 01-Neto de S/. 15,783.93 (Quince Mil Setecientos Ochenta y Tres y 93/100 Nuevos Soles), que representa el 3.58% del monto del contrato original.

Que, con CARTA N° 085-2013-TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES EIRL de fecha 22 de agosto de 2013, la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L. remite al Supervisor de Obra la Liquidación de la Obra "Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas".

Que, con CARTA N° 030-2013/JLOS-SO de fecha 27 de agosto de 2013, el Supervisor de la Obra "Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", Arquitecto Jhonny Larry Orbegoso Sandoval, solicita aprobación de la Liquidación del Contrato de la Obra mencionada y la devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 44,116.78 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis y 78/100 Nuevos Soles), procedimiento que resulta acorde con lo dispuesto en el artículo 211° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.¹

¹ "Artículo 211.- Liquidación del Contrato de Obra
El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes..."





**RESOLUCION DIRECTORAL N° 245 -2013-
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/D**



Chachapoyas, 09 SET. 2013

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2013-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con visaciones del Director de Administración, Jefe de la Unidad de Economía, Responsable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesor Legal Externo del Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del CONTRATO N° 001-2013-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 10 de enero de 2013, para ejecución de la Obra: "Mantenimiento, Mejoramiento y Reparación del Pabellón de Pediatría del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas", por la suma de S/. 453,842.80 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Dos y 80/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

AUTORIZADO Y PAGADO:

Autorizado:

| | |
|-------------|----------------|
| EN EFECTIVO | S/. 453,842.80 |
| IGV | S/. 0.00 |

Pagado:

| | |
|-------------|----------------|
| EN EFECTIVO | S/. 453,842.80 |
| IGV | S/. 0.00 |

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: S/. 0.00

DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO: S/. 44,116.78

TOTAL COSTO DE OBRA: S/. 453,842.80

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la devolución a favor de la empresa TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L., del monto retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de S/. 44,116.78 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Dieciséis y 78/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR este acto administrativo a los Órganos competentes del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN
DA
PLAN Y PRES.
ECONOMÍA
LOGÍSTICA
ALE
ARCHIVO
CMTS/DIRVFCCH
LKVE/ALE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Dr. CARLOS A. TORRES SANTILLAN

DIRECTOR
C.M.P. 32928

